



Nota U.O.C. N°: 32/2025

Asunción, 26 de febrero de 2025.-

Dr. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de contestar los puntos observados, con relación al proceso **Adquisición de Relojes Biométricos ID N° 459444.-**

Sobre lo expuesto, en respuesta a los puntos observados, que se transcriben, se expone cuanto sigue:

1 - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1- Documentos del SICP

Ad Referéndum, error en el objeto de gasto.

Considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referéndum y, que en el documento remitido como constancia no se halla especificado el Objeto de Gasto afectado, solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.

Comentario

Ad Referéndum: En vista a lo mencionado en la nota de observación remitida, que dicha Adquisición se estará computando con el Objeto de Gasto 542, ponemos a conocimiento que el O.G no cubriría el monto estimado.

RESPUESTA: Al respecto, informamos que la programación de dicho proceso ha sido modificada a la modalidad plurianual, debido a que la estimación de costos supera el crédito presupuestario asignado para el Ejercicio Fiscal 2025. El excedente podrá ser cubierto con los créditos presupuestarios que se programen y aprueben en el presupuesto institucional, conforme a la Ley Anual de Presupuesto y al presupuesto plurianual para los siguientes Ejercicios Fiscales.

Asimismo, se adjunta el formulario F-G04 Plurianual 2025–2027, en el cual se detalla que el crédito programado para los siguientes ejercicios fiscales que permitirá cubrir el monto restante de la licitación.

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de Usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre.




Abg. Carlina Ibarra, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública